



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2017

Expte. N° 17.576/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 1.554,96); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos efectuados con motivo de la participación de la Universidad, a través de la Editorial, en la Feria del Libro "Homenaje a Dn. Gregorio Pérez", llevada a cabo en la Localidad de General Mosconi – Provincia de Salta, durante los días 20 y 21 de abril del corriente año, autorizada por Misión Oficial N° 006/17.

QUE de fs. 6 a 11 se adjunta la documentación y los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 1.554,96), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la participación de la Universidad a través de la Editorial, en la Feria del Libro "Homenaje a Dn. Gregorio Pérez", llevada a cabo en la Localidad de General Mosconi – Provincia de Salta, durante los días 20 y 21 de abril del corriente año, autorizada por Misión Oficial N° 006/17.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	1.000,00
• A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	336,96
• A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	68,00
• A.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	150,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0803-2017